



APRUEBA "PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOBRE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.042/2023

ARICA, 04 de abril de 2023

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Ley N°21.545 de marzo 10 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/525/2022 de septiembre 21 de 2022; Decreto N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento 00.194/2020 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

La Ley N°21.545 de marzo 10 de 2023, que "Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación".

La necesidad de establecer un protocolo de acción para los profesores de la Facultad de Ingeniería, ante eventos que puedan ocurrir en el aula, en torno a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Lo Aprobado por el Comité de Docencia de la Facultad de Ingeniería a través de ACTA N°07/2023 de marzo 23 de 2023, sobre **"PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOBRE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"**.

RESUELVO:

APRUEBASE el **"PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOBRE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"**, compuesto por 4 hojas (cuatro), cuyas páginas se encuentran debidamente rubricadas por el Secretario (s) de la Universidad de Tarapacá.

Comuníquese, Regístrese y Archívese Por Orden del Rector.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR

Secretario (s)
Universidad de Tarapacá


ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY

Decano
Facultad de Ingeniería


CONTRALOR

25 ABR 2023

ARE/EDE/jcq

RECIBIDO 27 ABR. 2023



“PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOBRE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA”

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo elaborado por la Facultad de Ingeniería, tiene como objetivo "Favorecer prácticas inclusivas de los docentes de la Facultad de Ingeniería a través de indicaciones generales para el adecuado abordaje e integración de estudiantes con necesidades especiales" (NE), particularmente con aquellos que pertenecen a la neurodiversidad del espectro autista.

Los conceptos de integración, equidad e inclusión deben estar asociados a lineamientos institucionales claros para el acompañamiento de todos los estudiantes, generando las adecuaciones que requieran los estudiantes con NE, los que serán apoyados por los Departamentos y la Facultad, sin generar brechas y posibles desigualdades con otros estudiantes.

CONCEPTUALIZACIÓN

El protocolo trabajara con estudiantes de todas las carreras de la FI indistintamente del año en que se encuentra cursando estudios, que presenten y declaren un diagnóstico o condición dentro del Espectro Autista (CEA), entendiendo este como un estado diverso del neurodesarrollo (Lai & Baron-Cohen, 2015). Según el DSM-V el Espectro Autista, se clasifica dentro de los trastornos del desarrollo neurológico, el cual se caracteriza principalmente por presentar dificultades en la comunicación y cognición social, rutinas estructuradas, patrones de conducta restrictiva, resistencia al cambio y problemas de modulación sensorial (puede existir una alta o baja sensibilidad auditiva, visual, dolor, tacto, olfato y propiocepción). Es por lo anterior, que el estudiante puede presentar conductas que implican tener ciertas consideraciones al momento de realizar una clase.

ORIENTACIONES GENERALES

Dadas las características que presentan las personas dentro del Espectro del Autismo u otras necesidades especiales (NE) y las barreras del entorno que se suelen presentar, se sugieren las siguientes orientaciones generales:

- No forzar el contacto visual con el estudiante, ya que su funcionamiento neurológico no responde necesariamente a esa modalidad.





- No forzar el saludo ni contacto físico. Es recomendable dar espacio y normalizar dicha conducta.
- Cuidar la sobreexposición a estímulos sonoros, visuales, olfativos u otros, los estudiantes con NE suelen tener trastornos en la modulación sensorial, siendo afectados mayormente por estos.
- Explicar qué se quiere decir, evitando un lenguaje metafórico o con doble significado, ya que poseen un nivel de comprensión literal.
- Proporcionar la información por escrito, ya que demanda menos conocimiento social que la interacción verbal y proporciona al estudiante un recuerdo visual estable.
- Anticipar con tiempo prudente información y establecer rutas de trabajo organizadas con secuencias de pasos, que permita al estudiante planificar y facilitar la ejecución de la actividad o tarea.
- Permitir al estudiante, de ser necesario, salir de la sala de clases por intervalos de tiempo para modular su conducta, pues en ocasiones requieren del desplazamiento o movimiento, para regular su comportamiento frente a estímulos del entorno.
- Considerar que los estudiantes con NE pueden sufrir de desregulación, la cual puede ser anímica o sensorial, frente a esto dar espacio para autorregularse.

PROTOCOLO DE ACCIÓN

En función a las sugerencias y dado las situaciones de desregulación que pueden presentar los estudiantes dentro del Espectro del Autismo, se presenta el siguiente protocolo de acción.

1.- ¿Qué hacer en caso de una desregulación sensorial o anímica de un o una estudiante dentro de la sala de clases?

En el caso que se desencadene una desregulación y el docente considere que es una situación que requiere de atención, se recomienda la siguiente pauta:

- Primero: **Mantener la calma.** Una situación de crisis va de la mano mucho estrés o estimulación sensorial, con lo cual transmitir tranquilidad es sinónimo de presentar un ejemplo positivo a seguir. Se sugiere permanecer en silencio quieto sin realizar ninguna acción ni menos intentar contacto físico
- Segundo: **No llamar la atención,** ni recriminar al estudiante. Cuando esté en el peak de desregulación) es posible que las palabras no ayuden como esperamos, no intente razonar, discutir, negociar, ni pedir explicaciones. Esto empeorará la crisis.
- Tercero: **Eliminar el estrés sensorial.** Por un momento piense qué estímulo puede estar afectando (ruido, luz, olor, falta de algún implemento personal).





cambio de rutina, desestructuración, etc.) y a medida de lo posible, elimine este estímulo. En el caso de no identificar la fuente de estrés permita que el estudiante salga de la sala **SIN PREGUNTAR**, Evitar el contacto físico, en caso de que el estudiante se niegue a salir de la sala, darle espacio para que se regule por su cuenta y saltar al siguiente paso.

- Cuarto: Una vez que el o la estudiante esté fuera, y siempre cuando sea posible, puede ayudarlo a organizar sus ideas, muchas veces las personas en el espectro autista no tienen claro porque se genera la crisis, por lo cual intenta que mencione cronológicamente lo que sucedió. En el caso de no poder ejecutarse este paso, saltar al último.
- Quinto: Una vez que el estudiante se encuentre más calmado, intente cambiar el estímulo para que el alumno cambie el foco de interés. Si no es posible, dejar que el estudiante permanezca fuera de la sala el tiempo que él estime conveniente.

2.- ¿Qué hacer en caso de que el estudiante en aparente estado de descompensación salga de la sala y no regrese?

En este caso dejar que el o la estudiante salga de la sala, cuando el tiempo transcurrido sea mayor a media hora, informar a jefatura de carrera y a los encargados de la DAE que el estudiante hizo abandono de la sala. No existe un tiempo mínimo o máximo para que el estudiante se autorregule, esto varía de un estudiante a otro. Es posible incluso que el estudiante salga de la clase en su inicio y no retorne hasta la siguiente clase. Lo importante es asegurar el bienestar del estudiante, por eso es necesario que mantengamos la calma y estemos en constante comunicación. En caso de que la asignatura requiera, por el carácter de obligatoriedad, que el estudiante permanezca en la sala, tener la consideración y dar espacio de justificación de la inasistencia. Las justificaciones en este caso se gestionan desde jefatura de carrera.

3.- ¿Qué hacer en caso de que el estudiante presente dificultades significativas en la interacción social?

En este caso informar a los encargados de la VRA en caso de que sean estudiantes institucionales, DIDO-PROCAI en el caso de que sean estudiantes del PACE y jefatura de carrera. De esta forma se podrán desplegar los acompañamientos que la universidad implemente lo que el estudiante requiera para poder insertarse de manera adecuada en la universidad.





4.- ¿Qué hacer si identifico un nuevo estudiante que presenta diagnóstico de Espectro Autista o Alguna Necesidad Especial que requiera de acompañamiento?

En caso de identificar a un estudiante que no se encuentre en la nómina oficial, que posea un diagnóstico de Espectro Autista y que requiera de algún tipo de apoyo, cada profesor y jefe de carrera deberá informar a la VRA, DAE y/o DIDO, si identifica o cree reconocer algún alumno con necesidades especiales para que los profesionales ad hoc de estas unidades realicen el seguimiento profesional que estos estudiantes requieren.

Además, y a medida de lo posible conversar con el estudiante y contarle que existen distintos acompañamientos en la universidad que podrían serle de utilidad.

5.- Según indican las leyes de Educación, Inclusión y TEA, lo esencial en estos casos son las adaptaciones curriculares para clases o evaluaciones de las que participará el estudiante. Por ello, a más tardar dentro de la primera quincena de Marzo, las Jefaturas de carreras y Dirección de Departamento de la Facultad de Ingeniería, recibirán desde la VRA un e_mail, que dé cuenta de la situación de discapacidad de estudiantes (casos institucionales) y desde el DIDO (casos PACE).

6.- El profesor o alumno que sea testigo de alguna crisis puede acudir indistintamente a:

Servicio médico estudiantil: 58 2 205131 / 58 2 205899
Teléfono SOS salud mental institucional: +56 9 50116091.

Finalmente, la Facultad de Ingeniería, solicitará Semestralmente a la DAE / DIDO, el listado de alumnos con necesidades especiales y si ellos han entregado el consentimiento para informar a cuerpo académico de su situación.

La Facultad de Ingeniería planificará Talleres académicos para orientar a los profesores a detectar y acompañar los requerimientos y adecuaciones requeridas para los estudiantes con NE.

